

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 103001190340830C52135

Cve. Crédito 4929905235

Expediente 1

R.F.C. PDH1407175B6

102102



NOMBRE: PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV
DOMICILIO: RIO MISSISIPI No. 384 / ENTRE CALLE RIO BRAVO Y CALLE RIO PANUCO, EL DOMICILIO SE UBICA A 20 METROS DE UN TALLER MECANICO
COLONIA: AMPLIACION SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25020
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0285/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/06/2019, toda vez que el contribuyente PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y REFUGIO RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO MISSISIPI, NÚMERO 384, COLONIA AMPLIACIÓN SAN RAMON, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 103001190340830C52135, con número de crédito 4929905235 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número treientos ochenta y cuatro, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación, el cual la fachada es de color amarillo, cuenta con una ventana a la vista, portón metálico y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Rio Bravo y la calle Rio Panuco, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ de fecha dos de Julio del año en curso hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, ya que al parecer el domicilio se encuentra deshabitado, puesto que no se observan muebles al interior del domicilio, razón por la que procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho, donde le atendió una persona quien no se identificó, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0097/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 384, preguntándole si tenía alguna información respecto al contribuyente PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV, quien manifestó que dicho contribuyente, ya no habitaba en esta propiedad, así mismo menciono que el domicilio buscado si se encuentra deshabitado desde hace aproximadamente dos meses, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. REFUGIO RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha ocho de Octubre del año en curso hace constar que siendo las diecisiete horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado donde le atendió una persona, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0193/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV, quien manifestó ser dueña del domicilio buscado, así mismo menciono que el contribuyente buscado cambio de domicilio desde aproximadamente el mes de marzo del año en curso, que al parecer se encuentra en la colonia Saltillo 200, sin embargo desconoce con exactitud el domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez morena, complexión media y de cabello color castaño.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV en el domicilio CALLE RIO MISSISIPI, NÚMERO 384, COLONIA AMPLIACIÓN SAN RAMON, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y REFUGIO RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/07/2019, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 08/10/2019, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/06/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retirese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

JyooPZBh1Bh/FmFApKJpzx33OogMFRA2fUFOU5dc+biIUItmM88XHICINuINZHYO3Cuetiq3698RY5cyB/8NJIG1cA1I5fKtyzOwJLb6
Oickqq/IEkrzFUOJrQhwLyWDsdOpztzIG1EHvaFjYfOtvKVAvzU+8EyTzxSF+TsjOJ79eMzQItS7BqX1OO0meKA3E2IrY7AkASKzuBrFF
eV0LM4qjNKO2xfHEYmJMj67zMRxAR4+ypuTICynzE9N/AbKmb8+sAFy0SHODH3D1hhMjCab2VUWXyomrNUisy9DFsfPX2HOLJNh6ITzz
DAFeEguAlgkcNEKzERXc6mT7iOg==

Cadena Original

|4929905235|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0285/2019|29|PDH1407175B6|PROYECTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DE SABINAS,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

